



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° **342** -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 05 OCT 2018

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30029 DEL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 346787, remitido por el Consultor del Proyecto, Ingeniero Civil: Nataly Lucia Cordova Zorrilla, con Registro CIP N° 148899, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el **Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30029 DEL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 346787;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPMI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con CODIGO UNICO N° 2308248;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 256-2018-GRJ/OASA, de fecha 16 de Marzo del 2018, el Gobierno Regional Junín, Contrata los Servicios profesionales del Ingeniero Civil: Nataly Lucia Cordova Zorrilla, donde se establece el objeto, monto del contrato, plazo de ejecución, las obligaciones del Locador, penalidades y otros de los servicios profesionales del Ingeniero Civil, para para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30029 DEL CENTRO POBLADO DE**



G. R. I.	
REG. N°	2915780
EXP. N°	192741



Gerencia Regional de Infraestructura

MIRAFLORES, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN", CODIGO SNIP N° 346787;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 327-2018-GRJ/OASA, de fecha 12 de Abril del 2018, el Gobierno Regional Junín, Contrata los Servicios profesionales del Ingeniero Civil: Apaza Huancapaza Wilfredo, donde se establece el objeto, monto del contrato, plazo de ejecución, las obligaciones del Locador, penalidades y otros de los servicios profesionales del Ingeniero Civil, para la evaluación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30029 DEL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN", CODIGO SNIP N° 346787;

Que, mediante Carta N° 001-2018-ING.CNZ-PROYEC. de fecha 05 de abril del 2018, la Ingeniero Civil: Nataly Lucia Cordova Zorrilla, con Registro CIP N° 148899, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, de acuerdo a los plazos establecidos en los términos de referencia y el Contrato de Locación de Servicios N° 256-GRJ/OASA;

Que, mediante Carta N° 489-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de mayo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Evaluador del Proyecto Ingeniero Civil: Apaza Huancapaza Wilfredo, con Registro CIP N° 74350, el Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su evaluación y aprobación de corresponder;



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30029 DEL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 346787; remitido con Carta N° 016-2018-CZN e Informe N°012-2018/CZN, de fecha 25 de junio del 2018, emitido por el Consultor del Proyecto, Ingeniero Civil: Nataly Lucia Cordova Zorrilla, con Registro CIP N° 148899, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD, correspondiente, según Informe N° 003-2018/NSJ/GRJ, de fecha 17 de Setiembre del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Wilfredo Apaza Huancapaza, con Registro CIP N° 74350, el mismo que contiene lo siguiente:



Gerencia Regional de Infraestructura
ASPECTOS TÉCNICOS

A. De la ubicación del proyecto

La localización física concuerda con la información del expediente presentado (planos, direcciones, nombres de calles y fotos).

B. De la normatividad

El expediente técnico contiene la documentación mínima exigida, además se encuentra en concordancia con el RNE.

C. De la disposición del terreno

El uso asignado al terreno es el correcto, ya que se encuentra planteada en el área donde actualmente se encuentra dicha institución educativa. Asimismo, se verifico que el terreno es compatible con los alcances del expediente técnico que corresponde a los datos señalados en el plano de ubicación y en los demás planos del expediente técnico además se encuentra disponible y libre de reclamos por parte de terceros.



D. De las metas del proyecto

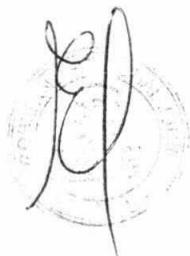
La Población Estudiantil De La Institución Educativa N 30029 Acceden A Una Adecuada Prestación de Servicio de Servicio del Nivel Primario. COMPONENTE 01: MÓDULO 01 que consiste en el 1 piso: 1 Aula pedagógicas de 50m² + 1 Sala de profesores de 48 m² + 1 Dirección-Espera de 24m² + 1 deposito (limpieza y maestranza debajo de escalera de 30.60m²) + pasillo de circulación 62m² + veredas perimetrales de 36m². En el 2 piso: 2 Aulas pedagógicas de 48m²+ Galería de circulación. -MÓDULO 02 que consiste en: 1 piso: 1 SUM de 76 m² + 1 Deposito de 24 m² + 1 deposito (limpieza y maestranza) debajo de las escaleras + 01 comedor-deposito-cocina de 50 m² + pasillo de circulación. En el 2 piso: 1 Biblioteca de 76 m²+ 1 Psicología - Tópico de 24 m² + 1 Sal de computo de 50 m² + pasillo de circulación. MODULO 03 que consiste en: El patio principal, que se adecua a la ubicación de los bloques, se encuentra como eje que separa dichos bloques, sirviendo de losa multifuncional es decir compartir las actividades físicas y cívicas en determinado momento ya que no se puede acceder a implementar un patio cívico propiamente dicho





Gerencia Regional de Infraestructura

por no tener mucho espacio. El patio tiene un área de 720 m² y lo circundan veredas de concreto, con un área de 342.55 m²; rampas de acceso con un área de 24.00 m², área tratada en jardineras en exteriores con un área de 818.00 m²; 02 biohuerto de 49.66 m², cerco perimétrico de 95.05 ml, tanque cisterna de 6.00 m³ y tanque elevado de 3.00 m³.
 COMPONENTE 02: Se está considerando mobiliario y equipamiento para todas las aulas y ambientes complementarios. COMPONENTE 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA CAPACITACIONES A DOCENTES. Realización de 6 talleres en el módulo 01



DESCRIPCION		CUADRO COMPARATIVO ENTRE COMPONENTES			
		AMBIENTES	CANT.	UND.	E.T.
OBRAS EXTERIORES		PATIO DE FORMACION		M2	569.33
		INSTALACIONES ELECTRICAS GENERAL		GBL	1
		INSTALACIONES SANITARIAS GENERAL		GBL	1
		BIOHUERTO 01		M2	45.56
		BIOHUERTO 02		M2	45.56
		MASTIL		GBL	1
		VEREDAS		M2	210.26
		DIRECCION	1	M2	28.7
		MEZA DE PARTE (SECRETARIA)	1	M2	28.084
		SALA DE PROFESORES	1	M2	28.9
BLOQUE I		AULA PEDAGOGICA 01	1	M2	57.73
		CAJA DE ESCALERA	1	M2	30.6
		PASILLO DE CIRCULACION	1	M2	51.93
		VEREDAS PERIMETRALES	1	M2	10.8
		DEPOSITO DE BAJO DE LA ESCALERA			5.52
SEGUNDA PLANTA		ARCHIVO DEPOSITO	1	M2	28.36
		AULA PEDAGOGICA 02	1	M2	56.98
		AULA PEDAGOGICA 03	1	M2	57.73
BLOQUE II		DEPOSITO DE SUM	1	M2	28.7
		SUM	1	M2	10.83



Gerencia Regional de Infraestructura

PLANTA	COCINA COMEDOR	1	M2	59.5
	CAJA DE ESCALERA	1	M2	4.5
	DEPOSITO DE LIMPIEZA DEBAJO DE LA ESCALERA	1	M2	5.52
SEGUNDA PLANTA	COCINA + COMEDOR	1	M2	62.83
	PASILLO DE CIRCULACION	1	M2	51.93
	VEREDAS PERIMETRALES	1	M2	10.8
SERVICIOS ALUMNOS	SALA DE COMPUTO	1	M2	56.1
	PSICOLOGIA Y TOPICO	1	M2	28.83
	BIBLIOTECA	1	M2	28.9
SERVICIOS ALUMNOS	HIGIENICO	1	M2	32
TANQUE CISTERNA		1	M3	6
TANQUE ELEVADO		1	M3	3
CERCO PERIMETRICO		1	ML	322
IMPLEMENTACION DE EQUIPOS, MOBILIARIOS		1	GBL	1
MITIGACION AMBIENTAL		1	GLB	1
PROGRAMA DE CAPACITACION PARA DOCENTES		1	GLB	6
FLETE TERRESTRE		1	GLB	1



E. De los metrados

Existen hojas de metrados para cada partida del proyecto siendo coherentes con los datos de los planos.

F. Del presupuesto de Obra

El presupuesto a considerar corresponde al monto de financiamiento s/. 1,797,878.16 (Un millón setecientos noventa y siete mil ochocientos setenta y 16/100 soles). La cual se detalla a continuación:

1. COSTO TOTAL DEL PROYECTO (PRE-INVERSION)	: S/. 1,531,064
4.1 Costo Directo	: S/. 1'455,383.00
4.2 Costo Indirecto	: S/. 75,681.00
2. COSTO TOTAL DEL PROYECTO (INVERSION)	: S/. 1,797,878.16





Gerencia Regional de Infraestructura

5.1 Costo Directo	: S/. 1,301,554.35
5.2 Gastos Generales	: S/. 103,694.84
5.3 Utilidad	: S/. 65,077.72
Sub Total	: S/. 1,470,326.91
5.4 IGV 18%	: S/. 264,658.84

G. De los planos

Los planos presentados de las diferentes especialidades del proyecto son suficientes y contienen las características principales del proyecto. Los planos incluyen cotas, datos técnicos y escales necesarias. Todas están firmadas por el jefe de proyecto.

H. De la compatibilidad del proyecto

Se ha verificado que el presupuesto, cronograma, especificaciones técnicas, metrados y memoria descriptiva es compatible.

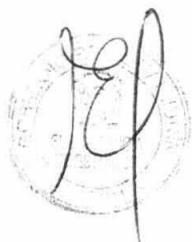
CONCLUYENDO:

Luego de haber revisado el contenido del expediente técnico remitido por la consultora y firmada por los especialistas a cargo, se establece que esta se encuentra CONFORME, por lo que guardan los parámetros básicos para su ejecución considerado en la modalidad por CONTRATA.

Por lo que se indica se derive y se apruebe el Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Carta N° 1255-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de setiembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Tomas Aduato, registro correspondiente en la fase de ejecución en el marco de D.L. N° 1252 (Invierte. Pe);

Que, mediante Informe N° 412-2018-GRJ-GRI-SGE/jata, de fecha 19 de Setiembre del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, informa que habiendo revisado los antecedentes del proyecto se informa, dado que el PI no cuenta con registro en la Fase de Ejecucion, por lo que corresponde a la UF evaluar y/o registrar la consistencia procediendo solamente con el registro de la parte a) del Formato 01. "Registro en la Fase de Ejecucion". Por tanto luego de haberse aprobado el Expediente Tecnico, cualquier modificación producida por el Expediente Tecnico o durante la ejecución de obra, estos deberán ser registradas en la Fase de Ejecucion, por la Unidad Ejecutora





Gerencia Regional de Infraestructura de Inversiones (UEI), según el Formato 01, Sección c) toda vez que la UEI es responsable de la ejecución física y financiera del PI, acorde a lo señalado en el numeral 4.5 del Artículo de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, concluyendo que de acuerdo al análisis efectuada al Proyecto, se procedió con el registro de la parte a) del Formato 01, "Registro en la Fase de Ejecución", por lo cual se recomienda remitir a quien corresponda para conocimiento y fines pertinentes, (adjunta **INFORME TÉCNICO DE CONSISTENCIA N° 0152-2018-GRJ/SGE-UF//jata**);

Que, con Reporte N° 1469-2018-GRI/SGE, de fecha 03 de octubre de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30029 DEL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 346787 y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30029 DEL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 346787, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de junio del 2018;

- COSTO DE OBRA	:	S/.	1,734,985.75
- SUPERVISIÓN	:	S/.	62,892.41

PRESUPUESTO TOTAL : S/. **1,797,878.16**

Son: Un Millon Setecientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 16/100 Nuevos Soles.

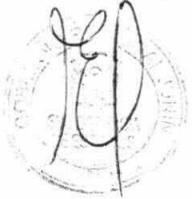
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;





Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Consultor del Proyecto, Ingeniero Civil: Nataly Lucia Cordova Zorrilla, con Registro CIP N° 148899** y el **Evaluador Ingeniero Civil: Wilfredo Apaza Huancapaza, con Registro CIP N° 74350**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;



ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 OCT 2018

.....
Abog. A. Antonieta Viación Ruelas
SECRETARIA GENERAL